

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1643 (15/04/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante los días Sábados y Domingos del mes de **Abril 2013**, cumpliendo funciones en diferentes actividades del Complejo Deportivo, al funcionario don Hugo Ramos Pardo.
- 2.- El memorando N° 1013 (06/05/13) del Director de Desarrollo Comunitario y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

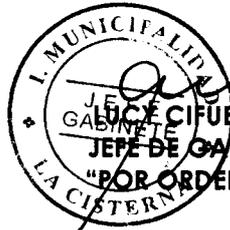
RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados los días **Sábados y Domingos del mes de Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	50%
RAMOS PARDO HUGO	03:00		04:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCÉ CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"